**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN[1] DEL CONTRATO DE *"SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO INFORMATIVO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALTA CAPACIDAD BRT (BUS RAPID TRANSIT) EN EL ARCO DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS (CAMPO DE GIBRALTAR) Y ANTEPROYECTO DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA EN DICHO ESTUDIO INFORMATIVO."* (CONTR.: 2025-70372)**

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, **Dª**. **María Rosario de Santiago Meléndez**, en su calidad de Secretaria General Técnica actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía,con NIF n.º S-4111001F, en virtud de las facultades conferidas por Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2021).

De otra parte, **Dº. Íñigo Barahona Fernández**, con D.N.I. ***3528**[2], actuando en nombre propio o en nombre y representación de la UTE VSING INNOVA 2016 SL NAVIER INGENIERÍA SA, abreviadamente, "UTE NAVIER-VS INGENOVA. BRT BAHÍA ALGECIRAS" con N.I.F. nº U27594142, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía Dña. Berta-Alicia Salvador y Pastor, mediante escritura de fecha 27 de marzo de 2026, bajo el nº 280 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de con fecha 13 de Abril de 2026.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 29 de enero de 2025.

**SEGUNDO.-** El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 13 de marzo y 13 de mayo de 2025 (Informe n.º: CFATV 2025/015 y 2025/085).

**TERCERO.-** La Intervención de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía , con fecha 11 de junio de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.

2 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de





| | | | |
|---|---|---|---|
| MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ | | 30/04/2026 14:31:30 | PÁGINA: 1 / 13 |
| IÑIGO BARAHONA FERNANDEZ | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MZDc1MGI0NzQ1YzM5OWQSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**CUARTO.-** La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 16 de junio de 2025, por importe de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (619.775,55 euros), IVA excluido.

**QUINTO.-**El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el DOUE el día 27 de junio de 2025.

**SEXTO.-** La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 17 de marzo de 2026, a la UTE VSING INNOVA 2016 SL NAVIER INGENIERÍA SA.

**SÉPTIMO.-** La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía con fecha 21 de abril de 2026.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto**

Dº. Íñigo Barahona Fernández, en nombre y representación de la UTE NAVIER-VS INGENOVA. BRT BAHÍA ALGECIRAS se compromete a la realización del contrato SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO INFORMATIVO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALTA CAPACIDAD BRT (BUS RAPID TRANSIT) EN EL ARCO DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS (CAMPO DE GIBRALTAR) Y ANTEPROYECTO DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA EN DICHO ESTUDIO INFORMATIVO, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.

b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

c) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:





| | | | |
|---|---|---|---|
| MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ | | 30/04/2026 14:31:30 | PÁGINA: 2 / 13 |
| IÑIGO BARAHONA FERNANDEZ | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MZDc1MGI0NzQ1YzM5OWQSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA A LA REQUERIDA**

| | Experiencia mínima exigida (años) | Experiencia Total aportada (años completos; 12 meses) | Diferencia (años) |
|---|---|---|---|
| Autor del Estudio Informativo y Anteproyecto. Tecnico especialista con experiencia en poroyectos de infraestructuras de transporte y con experiencia demostrable en sistemas BRT o similar | 15 | 18,5 | 3.5 |
| Técnico especialista con experiencia en Planificación del transporte, Modelación y Estudios de Demanda. | 12 | 41 | 29 |
| Técnico especialista con experiencia en Análisi de Rentabilidad socioeconómica y financiera de infraestructruras del transporte. | 9 | 28 | 19 |

d) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:

Al amparo de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía o normas que las sustituyan, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

• La empresa adjudicataria deberá asegurar que al menos el 40% del personal que trabaje en el proyecto sean mujeres, y que la carga de trabajo de estas mujeres sea al menos del 40% del trabajo realizado.

Se tomará como prueba documental las Certificaciones Responsables de Participación en el Proyecto, de carácter individual, que todo el personal interviniente en el proyecto debe cumplimentar cada doce meses de ejecución del contrato.

En el supuesto que la empresa adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, la obligación que se deriva del cumplimiento de la presente cláusula social será asumida del mismo modo e íntegramente por la subcontrata, ya sea empresa o profesional, siendo responsable de su cumplimiento la empresa adjudicataria.

**SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago**

El precio del contrato es de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (466.071,21 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un



| | | | |
|---|---|---|---|
| MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ | | 30/04/2026 14:31:30 | PÁGINA: 3 / 13 |
| IÑIGO BARAHONA FERNANDEZ | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MZDc1MGI0NzQ1YzM5OWQSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

importe de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (97.874,95 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS ( 563.946,16 euros)[3].

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

| ANUALIDAD | PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE SIN IVA |
|---|---|---|
| 2026 | 1700040480 G/51B/61700/00 01 2007001443 | 56.394,62€ |
| 2027 | 1700040480 G/51B/61700/00 01 2007001443 | 112.789,23€ |
| 2028 | 1700040480 G/51B/61700/00 01 2007001443 | 169.183,85€ |
| 2029 | 1700040480 G/51B/61700/00 01 2007001443 | 225.578,46€ |

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes**:**[4]

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios[5].

**TERCERA.- Duración y prórroga**

El plazo total de duración del contrato es de TREINTA Y SEIS (36) meses, iniciándose al día siguiente de su formalización.

El contrato no está sujeto a prórroga, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP.

**CUARTA.- Programa de trabajo**[6]

La persona contratista UTE NAVIER-VS INGENOVA. BRT BAHÍA ALGECIRAS está obligada a presentar a la Administración un programa de trabajo, en el plazo de 30 días contados contados desde la formalización del contrato.

En el programa de trabajo se incluirán los datos exigidos en el artículo 144.3 del RGLCAP, debiendo en todo caso ajustarse a los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo que la Administración autorice la modificación del mismo.

3 En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DAª 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

4 Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

5 En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

6 Indicar en el caso de contrato de obra, cuando se establezca expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y siempre que la total ejecución de la obra esté prevista en más de una anualidad.



| MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ | | 30/04/2026 14:31:30 | PÁGINA: 4 / 13 |
|---|---|---|---|
| IÑIGO BARAHONA FERNANDEZ | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MZDc1MGI0NzQ1YzM5OWQSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

La Administración podrá acordar no dar curso a las certificaciones de obra hasta que la empresa/persona contratista haya presentado en debida forma el programa de trabajo, sin que ello pueda originar derecho al cobro de intereses de demora por retraso en el pago de dichas certificaciones.

**QUINTA.- Garantía definitiva**

Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha de 24 de febrero de 2026, una garantía definitiva[7] por importe de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS ( 23.303,56 euros), según se acredita mediante los correspondientes resguardos de depósito nº T001410708086 y T001410708131, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

**SEXTA.- Plazo de garantía**

El plazo de garantía del contrato es de VEINTICUATRO (24)meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

**SÉPTIMA.- Cesión y subcontratación**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 18 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación.

*Anexo I-apartado 10 del PCAP "*Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: Sí*

*En caso afirmativo, indicar dichas partes o trabajos:*

*Las tareas relacionadas con la elaboración del Estudio Preliminar (incluyendo el diagnóstico de la situación actual, la definición de los escenarios de actuación, el estudio de demanda y la selección de la alternativa de diseño según se indica en el PPTP) además de las tareas relacionadas con la redacción del Estudio Informativo que implican un análisis detallado de la alternativa estratégica seleccionada, la selección y justificación de la solución óptima, tales como el análisis del cambio climático (mitigación y adaptación) y la verificación del cumplimiento del DNSH, el análisis multicriterio y el análisis coste beneficio de las alternativas, serán críticas, debiendo ser directamente ejecutadas por el Adjudicatario.*

7 Si así se ha previsto en el PCAP deberá indicarse el importe de la garantía complementaria que deba constituir la persona contratista, así como los datos de su depósito.



| | | | |
|---|---|---|---|
| MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ | | 30/04/2026 14:31:30 | PÁGINA: 5 / 13 |
| IÑIGO BARAHONA FERNANDEZ | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MZDc1MGI0NzQ1YzM5OWQSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

*Asimismo, en relación con el Anteproyecto se consideran críticas las tareas relacionadas con el estudio de tráfico y coordinación con el tráfico existente, además de los trabajos relacionados con el estudio económico del modelo de negocio y forma de explotación del BRT."*

**OCTAVA.- Modificación del contrato**

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 15 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 23 del PCAP.

**NOVENA.- Cumplimiento del contrato**

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

**DÉCIMA.- Penalidades por incumplimiento del contrato**

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

**DÉCIMO PRIMERA.- Resolución del contrato**

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 24.2 del PCAP.

Asimismo, tienen la consideración de obligaciones esenciales a efectos de lo previsto en el artículo 211.1.f) de la LCSP, las siguientes: *(enumeración)*

Incumplimiento de la Solvencia Técnica
Según lo indicado en la tabla siguiente:





| | | | |
|---|---|---|---|
| MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ | | 30/04/2026 14:31:30 | PÁGINA: 6 / 13 |
| IÑIGO BARAHONA FERNANDEZ | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MZDc1MGI0NzQ1YzM5OWQSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| Constitución y modificaciones del Equipo de Trabajo: | Condiciones | Penalización |
|---|---|---|
| **Constitución del equipo de trabajo** | Por cada día de retraso en la entrega del listado de personal que intervendrá en el contrato, a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo establecido de 15 días desde la firma de contrato. Dicho listado que deberá coincidir con el documento Anexo "Equipo Técnico", presentado tras su consideración como empresa licitadora propuesta, incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se considerará incumplimiento de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 o a las penalidades establecidas en el PCAP, acorde al artículo 192.2. | 3 horas de trabajo del precio establecido por cada perfil detallado en el apartado "Solvencia Técnica" no cubiertos a tiempo. Para el cálculo se utilizarán los precios/hora detallados en la tabla "desglose coste directo de personal" de la Memoria Justificativa. |
| **Modificación del Equipo de Trabajo a instancias de la empresa adjudicataria** | Por cada día de retraso en la notificación y propuesta de sustitución de personal del equipo, al Responsable del Contrato, a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo establecido (15 días, desde el momento que el Equipo Técnico no cubra la Solvencia Técnica requerida). Y, en este mismo plazo, deberá proponer el personal que cubra los perfiles requeridos en la Solvencia Técnica. Los cambios no serán efectivos hasta contar con la aprobación, por escrito, del Responsable del Contrato. En el caso de incumplimiento del procedimiento y plazos citados y del requerimiento de mantener en todo momento los perfiles detallados en la Solvencia Técnica se considerará incumplimiento de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 o a las penalidades establecidas en el PCAP, acorde al artículo 192.2. | 3 horas de trabajo del precio establecido por cada perfil detallado en el apartado "Solvencia Técnica" no sustituidos a tiempo. Para el cálculo se utilizarán los precios/hora detallados en la tabla "desglose coste directo de personal" de la Memoria Justificativa. |
| **Modificación del Equipo de Trabajo** | El Responsable del Contrato podrá solicitar la sustitución de cualquier miembro del | 3 horas de trabajo del precio establecido por cada perfil detallado |



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ | 30/04/2026 14:31:30 | PÁGINA: 7 / 13
IÑIGO BARAHONA FERNANDEZ
VERIFICACIÓN | nqZ7MZDc1MGI0NzQ1YzM5OWQSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

| | | |
|---|---|---|
| **a instancias del Responsable del Contrato.** | Equipo de Trabajo, incluida la persona designada como Autor o Autora del Estudio Informativo y Anteproyecto, por incumplimiento de los requisitos exigidos. Esta solicitud se realizará por escrito a la empresa adjudicataria y esta deberá llevar a cabo la propuesta del nuevo miembro del equipo en un plazo máximo de 20 días, desde la fecha de la comunicación. Se penalizará por cada día de retraso en proponer el nuevo personal a requerimiento del Responsable del Contrato a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo establecido. | en el apartado “Solvencia Técnica” no sustituidos a tiempo. Para el cálculo se utilizarán los precios/hora detallados en la tabla “*desglose coste directo de personal”* de la Memoria Justificativa. |

**DÉCIMO SEGUNDA.- Consolidación del personal**

A la extición del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

**DÉCIMO TERCERA.- Confidencialidad y protección de datos**

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de confomridad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

**DÉCIMO CUARTA.- Normas aplicables**

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).



| | | | |
|---|---|---|---|
| MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ | | 30/04/2026 14:31:30 | PÁGINA: 8 / 13 |
| IÑIGO BARAHONA FERNANDEZ | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MZDc1MGI0NzQ1YzM5OWQSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

**DÉCIMO QUINTA.- Documentación contractual**

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas[8], la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

*(en su caso)* La persona contratista presta, igualmente, su conformidad al proyecto de obra cuya ejecución es objeto del presente contrato, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de la comprobación del replanteo del mismo[9].

*(en su caso)* La persona contratista presta, igualmente, su conformidad con el proyecto a ejecutar, aprobado por el órgano de contratación que es objeto de la adjudicación del contrato y define la obra a ejecutar[10].

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

**DÉCIMO SEXTA.- Jurisdicción competente**

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo.:María Rosario de Santiago Meléndez

UTE NAVIER-VS INGENOVA. BRT BAHÍA ALGECIRAS

Fdo.: Íñigo María Barahona Fernández

8 Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.
9 Indicar en el caso de contratos de obras
10 Indicar caundo el objeto del contrato sea la dirección de obras





| | | | |
|---|---|---|---|
| MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ | | 30/04/2026 14:31:30 | PÁGINA: 9 / 13 |
| IÑIGO BARAHONA FERNANDEZ | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MZDc1MGI0NzQ1YzM5OWQSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

# JUNTA DE ANDALUCIA

TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL SEVILLA

**Dirección:** PZ. DE LA CONTRATACIÓN, 3

41004 SEVILLA Sevilla

**Tlf:** **Fax:**

**CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA, F. EUROPEOS, D .SOCIAL**

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA/DEPÓSITO

MODELO **T00**

**Número de documento** : T001410708086

**Código Territorial** : EH4195

NUMERO DE RUE: CAJAVAL EH4195 2026/500246
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

| 1 | **PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | | | | | | |
| 1er. APELLIDO: | | | 2º APELLIDO: | | | SEXO: |
| TIPO DE DOCUMENTO: NIF | | | NÚMERO DE DOCUMENTO: A28008795 | | | PAÍS: ESPAÑA |
| DOMICILIO | | | | | | |
| TIPO VÍA: CL | NOMBRE VÍA: MÉNDEZ ÁLVARO | | | | | |
| NÚMERO/KM: | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA: | PLANTA/PISO: | PUERTA/LETRA: | C.P: |
| NUM 31 | | | | | | 28045 |
| PROVINCIA: MADRID | | MUNICIPIO: MADRID | | ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID | | |
| TELÉFONO: 914326300 | MÓVIL: | CORREO ELECTRÓNICO: CAUCION@CREDITOYCAUCION.ES | | | | |

| 2 | **PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: VSING INNOVA 2016 S.L. | | | | | | |
| 1er. APELLIDO: | | | 2º APELLIDO: | | | SEXO: |
| TIPO DE DOCUMENTO: NIF | | | NÚMERO DE DOCUMENTO: B90253618 | | | PAÍS: ESPAÑA |
| DOMICILIO | | | | | | |
| TIPO VÍA: CL | NOMBRE VÍA: CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS | | | | | |
| NÚMERO/KM: | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA: | PLANTA/PISO: | PUERTA/LETRA: | C.P: |
| NUM 11 | | | | 4 | 1 | 41092 |
| PROVINCIA: SEVILLA | | MUNICIPIO: SEVILLA | | ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA | | |
| TELÉFONO: 954224568 | MÓVIL: 649450361 | CORREO ELECTRÓNICO: ERNESTO.MARTINEZ@VSINGENOVA.COM | | | | |

| 2 | **PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: NAVIER INGENIERIA S.A. | | | | | | |
| 1er. APELLIDO: | | | 2º APELLIDO: | | | SEXO: |
| TIPO DE DOCUMENTO: NIF | | | NÚMERO DE DOCUMENTO: A91533968 | | | PAÍS: ESPAÑA |
| DOMICILIO | | | | | | |
| TIPO VÍA: AV | NOMBRE VÍA: REPÚBLICA ARGENTINA | | | | | |
| NÚMERO/KM: | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA: | PLANTA/PISO: | PUERTA/LETRA: | C.P: |
| NUM 29 | B | | | 2 | A | 41011 |
| PROVINCIA: SEVILLA | | MUNICIPIO: SEVILLA | | ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA | | |
| TELÉFONO: 954271050 | MÓVIL: 661346625 | CORREO ELECTRÓNICO: CSANTIAGO@NAVIER.ES | | | | |



**ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:**

**DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:**
JUNTA DE ANDALUCIA
**CON FECHA:** 24-02-2026 12:25:59

**Nº REGISTRO SALIDA:** 202699900629431 **FEHA Y HORA:** 24/02/2026 12:25:59
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT001410708086QP7Y9NC2ZUYL permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
**https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html**

UVW9BT001410708086QP7Y9NC2ZUYL

| NIF: | Nº DOCUMENTO: T001410708086 |
|---|---|

| Nombre y Apellidos o Razón Social: |
|---|

| 3 | ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO |
|---|---|
| DENOMINACIÓN: DG. INFRAESTRUC.DEL TRANSPORTE | |
| CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0017 | |

| 4 | PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO |
|---|---|
| ART. 107 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO, NORMATIVA DE DESARROLLO Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR LA QUE SE RIGE EL CONTRATO | |

| 5 | DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO |
|---|---|
| EXPTE: 2025-70372 SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO INFORMATIVO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALTA CAPACIDAD BRT [BUS RAPID TRANSIT] EN EL ARCO DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS [CAMPO DE GIBRALTAR] Y ANTEPROYECTO DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA EN DICHO ESTUDIO INFORMATIVO. | |

| 6 | IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO | |
|---|---|---|
| IMPORTE EN LETRA: ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS | | IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 11.651,78 |

| 7 | DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD: | |
|---|---|---|
| B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN. | | |
| NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN: | | 4.366.678 |

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 24/02/26 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.



**ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:**

**DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:**
JUNTA DE ANDALUCIA
**CON FECHA:** 24-02-2026 12:25:59

**Nº REGISTRO SALIDA:** 202699900629431 **FEHA Y HORA:** 24/02/2026 12:25:59
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT001410708086QP7Y9NC2ZUYL permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: **https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html**

UVW9BT001410708086QP7Y9NC2ZUYL

# JUNTA DE ANDALUCIA

TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL SEVILLA

**Dirección:** PZ. DE LA CONTRATACIÓN, 3

41004 SEVILLA Sevilla

**Tlf:** **Fax:**

**CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA, F. EUROPEOS, D .SOCIAL**

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA/DEPÓSITO

MODELO **T00**

**Número de documento** : T001410708131

**Código Territorial** : EH4195

NUMERO DE RUE: CAJAVAL EH4195 2026/500248
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

| 1 | **PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | | | | | | |
| 1er. APELLIDO: | | | 2º APELLIDO: | | | SEXO: |
| TIPO DE DOCUMENTO: NIF | | | NÚMERO DE DOCUMENTO: A28008795 | | | PAÍS: ESPAÑA |
| DOMICILIO | | | | | | |
| TIPO VÍA: CL | NOMBRE VÍA: DE MÉNDEZ ÁLVARO | | | | | |
| NÚMERO/KM: | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA: | PLANTA/PISO: | PUERTA/LETRA: | C.P: |
| NUM 31 | | | | | | 28045 |
| PROVINCIA: MADRID | | MUNICIPIO: MADRID | | ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID | | |
| TELÉFONO: 914326300 | MÓVIL: | CORREO ELECTRÓNICO: CAUCION@CREDITOYCAUCION.ES | | | | |

| 2 | **PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: NAVIER INGENIERIA , S.A. | | | | | | |
| 1er. APELLIDO: | | | 2º APELLIDO: | | | SEXO: |
| TIPO DE DOCUMENTO: NIF | | | NÚMERO DE DOCUMENTO: A91533968 | | | PAÍS: ESPAÑA |
| DOMICILIO | | | | | | |
| TIPO VÍA: AV | NOMBRE VÍA: REPUBLICA ARGENTINA | | | | | |
| NÚMERO/KM: | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA: | PLANTA/PISO: | PUERTA/LETRA: | C.P: |
| NUM 29 | | | | 2 | A | 41011 |
| PROVINCIA: SEVILLA | | MUNICIPIO: SEVILLA | | ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA | | |
| TELÉFONO: 954271050 | MÓVIL: 607292603 | CORREO ELECTRÓNICO: NAVIER@NAVIER.ES | | | | |

| 2 | **PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: VS ING INNOVA 2016 S.L. | | | | | | |
| 1er. APELLIDO: | | | 2º APELLIDO: | | | SEXO: |
| TIPO DE DOCUMENTO: NIF | | | NÚMERO DE DOCUMENTO: B90253618 | | | PAÍS: ESPAÑA |
| DOMICILIO | | | | | | |
| TIPO VÍA: CL | NOMBRE VÍA: CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS | | | | | |
| NÚMERO/KM: | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA: | PLANTA/PISO: | PUERTA/LETRA: | C.P: |
| NUM 11 | | | | 4 | 1 | 41092 |
| PROVINCIA: SEVILLA | | MUNICIPIO: SEVILLA | | ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA | | |
| TELÉFONO: 954224568 | MÓVIL: 649450361 | CORREO ELECTRÓNICO: ERNESTO.MARTINEZ@VSINGENOVA.COM | | | | |



**ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:**

**DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:**
JUNTA DE ANDALUCIA
**CON FECHA:** 24-02-2026 12:44:03

**Nº REGISTRO SALIDA:** 202699900630012 **FEHA Y HORA:** 24/02/2026 12:44:03
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT0014107081317S62YR2UVUEL permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
**https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html**

UVW9BT0014107081317S62YR2UVUEL

| NIF: | Nº DOCUMENTO: T001410708131 |
|---|---|

| Nombre y Apellidos o Razón Social: |
|---|

| 3 | ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO |
|---|---|
| DENOMINACIÓN: DG. INFRAESTRUC.DEL TRANSPORTE | |
| CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0017 | |

| 4 | PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO |
|---|---|
| ARTÍCULO 107 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, | |

| 5 | DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO |
|---|---|
| SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN ESTUDIO INFORMATIVO PARALA IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALTACAPACIDAD BRT [BUS RAPID TRANSIT] EN EL ARCO DE LA BAHIA DE ALGECIRAS [CAMPO DE GIBRALTAR] Y ANTEPROYECTO DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA EN DICHO ESTUDIO INFORMATIVO. EXPED-2025-70372 | |

| 6 | IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO | |
|---|---|---|
| IMPORTE EN LETRA: ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS | | IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 11.651,78 |

| 7 | DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD: | |
|---|---|---|
| B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN. | | |
| NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN: | | 4366696 |

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 24/02/26 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.



**ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:**

**DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:**
JUNTA DE ANDALUCIA
**CON FECHA:** 24-02-2026 12:44:03

**Nº REGISTRO SALIDA:** 202699900630012 **FEHA Y HORA:** 24/02/2026 12:44:03
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT0014107081317S62YR2UVUEL permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: **https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html**

UVW9BT0014107081317S62YR2UVUEL